

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p align="center"><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA</p> <p align="center"><u>VICEALCALDE</u> ILMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p align="center"><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO ILMO. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>CONCEJAL NO ADSCRITO</u> D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><u>AUSENTES JUSTIFICADOS</u> D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>INTERVENTORA MUNICIPAL ACCIDENTAL</u> D^a MERCEDES TOLEDO ARELLANO <i>(Resolución de la DGRT de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de junio de 2022)</i></p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintidós se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Retolaza Izpizua, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.</p> <p>No asiste a la presente sesión, habiendo excusado su inasistencia la Concejal</p> <p>D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/09/2022 14:18:39	
Observaciones		Firmado	15/09/2022 12:56:44	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==		Página	

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Corrección de error en la propuesta a Pleno de 30 de junio “A.2.1.13. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 6/2022 y crédito extraordinario 5/2022.”

Código Seguro De Verificación	dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	15/09/2022 14:18:39	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/09/2022 12:56:44	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==			

Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista, con la indicación hecha por el Portavoz del Grupo VOX de hacerlo, en su caso, por todas las víctimas de violencia doméstica

1.- CORRECCIÓN DE ERROR EN LA PROPUESTA A PLENO DE 30 DE JUNIO “A.2.1.13. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2022 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2022)

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 9 de septiembre de 2022 y elevada a este Pleno por el Alcalde, D. Aitor Retolaza Izpizua, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Expediente nº: Corrección error material en modificación presupuestaria nº 01 2022

Asunto: Corrección de error en el acuerdo de Pleno de 30 de junio “A.2.1.13. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 6/2022 y crédito extraordinario 5/2022.”

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: 3 de agosto de 2022

Examinado el procedimiento iniciado por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, referente al expediente de corrección de errores en modificaciones presupuestarias nº 01 2022, se aprecian los hechos que figuran a continuación:

Primero. Con fecha 30 de junio, el Pleno municipal acuerda aprobación inicial del expediente conjunto de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 6/2022 y Crédito Extraordinario 5/2022.

Segundo. Concluido el período de alegaciones a la publicación inicial del acuerdo (BOCM nº 161 de 8 de julio) y durante el trámite contable del expediente se detecta error material en la consignación de una de las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del mismo, según se detalla a continuación, lo que se pone en conocimiento del servicio a la vez que se inicia expediente de rectificación.

Tercero. La corrección que ahora se propone se produce al remitir el expediente a Secretaría para su inclusión en el Pleno del 30 de junio, cuando se elabora la Propuesta de Acuerdo al Pleno se indica por error la aplicación presupuestaria 350 24105 47000 cuando la aplicación correcta y que figura a lo largo de todo el expediente es la 350 43000 47900. La Intervención General informa con fecha 13 de junio de 2022 sobre el expediente donde figura la aplicación correcta, si bien

Código Seguro De Verificación	dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua Gloria Rodriguez Marcos	Firmado Firmado	15/09/2022 14:18:39 15/09/2022 12:56:44
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==		



emite una indicación acerca de la denominación de esta aplicación, denominación que es corregida.

Cuarto. Se trata de un claro error material, como ponen de manifiesto los responsables del expediente, que se ha traducido en que esta parte de la modificación presupuestaria continúa pendiente de su contabilización y disponibilidad de crédito, en tanto este Pleno no procediera a la rectificación del mismo, lo que hace en el presente acuerdo.

Analizado el expediente, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del presente expediente con el siguiente acuerdo:

ACUERDO, ÚNICO:

Rectificar la aplicación presupuestaria indicada, como sigue, en las páginas 3 y 4 de la propuesta de acuerdo de Pleno, así como en la certificación posterior (páginas 4 y 5 del certificado), en el cuadro denominado Suplemento de Crédito 06 - Estado de Gastos:

Donde dice:

"Segundo. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº6/2022 y Crédito Extraordinario 5/2022**, como sigue:

....

EMPLEO, COMERCIO y TURISMO	350	24105	47000	SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURISMO, COMERCIO y PYMES	2.840.000€
----------------------------	-----	-------	-------	--	------------

Debe decir:

"Segundo. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº6/2022 y Crédito Extraordinario 5/2022**, como sigue:

....

EMPLEO, COMERCIO y TURISMO	350	43000	47900	SUBVENCIONES PROMOCIÓN TURISMO, COMERCIO y PYMES	2.840.000€
----------------------------	-----	-------	-------	--	------------

Código Seguro De Verificación	dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	15/09/2022 14:18:39	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/09/2022 12:56:44	
Url De Verificación	Página		4/5	
	https://verifirma.alcobendas.org/?dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==			

La presente rectificación será ejecutiva y producirá efectos desde la fecha de publicación de este acuerdo; practíquense por la Intervención de Contabilidad y Presupuesto las operaciones contables de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Alcobendas, 9 de septiembre de 2022

*Firma 1:
El Interventor de Contabilidad y
Presupuesto,
Antonio Ramón Olea Romacho*

*Firma 2:
El Alcalde,
Aitor Retolaza Izpizua”*

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las diez horas del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	15/09/2022 14:18:39
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	15/09/2022 12:56:44
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dHgk8oXxK++k5IRuGfu7zQ==		

